



**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Seminario/taller sobre ética profesional en los programas de capacitación en los centros de instrucción de aviación civil de la región

Actividades de la Unidad de Desarrollo de Cursos TRAINAIR PLUS del Instituto Universitario de Aeronáutica Civil (IUAC) sobre la formación ética de los profesionales de la aviación

(Presentada por Venezuela)

RESUMEN	
Esta nota informativa presenta las actividades realizadas por el Instituto Universitario de Aeronáutica Civil sobre ética profesional en los programas de capacitación.	
Referencias:	
<ul style="list-style-type: none">Anexo 19 Gestión de La Seguridad Operacional	
<i>Objetivos estratégicos de la OACI:</i>	A - Seguridad Operacional B - Capacidad y eficiencia de la Navegación Aérea C - Seguridad de la aviación y facilitación

1. Introducción

1.1 Para cumplir eficientemente sus responsabilidades, el sistema estatal de aviación civil debe estar adecuadamente organizado y contar con personal cualificado capaz de desempeñar la amplia gama de obligaciones técnicas que supone la vigilancia de la seguridad operacional. Más aún, este personal debería tener condiciones de servicio y remuneración que concuerden con su educación, conocimiento técnico y experiencia y que sean comparables a aquellas del personal del explotador cuyas actividades inspeccionarán y supervisarán.

1.2 Asimismo, como una necesidad del INAC de consolidarse como una organización con profundos niveles éticos, cuestión clave para el fortalecimiento del sistema de la seguridad aeronáutica, surge el imperativo de formar INSPECTORES AERONÁUTICOS centrados en valores, capaces de fomentar una acción administrativa enfocada en relaciones de cooperación y centradas en la credibilidad; orientando políticas públicas a la satisfacción de los intereses, necesidades y expectativas del SECTOR AERONÁUTICO como valor emergente que garantice la construcción de consensos entre los administrados y la Autoridad Aeronáutica.

1.3 Por ello, el Instituto Universitario de Aeronáutica Civil (IUAC) de la República Bolivariana Venezuela a través de la UDC TRAINAIR PLUS diseño el primer curso estandarizado de “Ética Profesional Para Inspectores de Seguridad” con la finalidad de consolidar los fundamentos éticos que se antepone a la dimensión individual del profesional cuyo interés particular es el beneficio que de ella obtiene para contribuir a garantizar la seguridad y el desarrollo de la aeronáutica civil venezolana.

2. **Formación Ética de la profesión del Inspector Aeronáutico**

2.1 El curso tiene como objetivo general el reconocer los elementos éticos necesarios para el ejercicio de la profesión del inspector aeronáutico, mejorando su desempeño dentro de los valores establecidos en el modelo teórico-político conceptual del estado Venezolano en cumplimiento con los lineamientos del Plan de la Nación y los compromisos con la aviación mundial.

2.2. En el anexo 19, Gestión de la seguridad operacional, encontramos los primeros elementos necesarios para el ejercicio de la profesión del inspector aeronáutico, el primero es:

3.2. Recomendación.— El Estado debería tomar las medidas necesarias en relación con, entre otras cosas, la remuneración y las condiciones de empleo, a fin de garantizar la contratación y retención de personal cualificado para que desempeñe funciones de supervisión de la seguridad operacional” .(p. API-2)

2.3. Lo anterior refleja la necesidad de contar con profesionales bien remunerados para disminuir las posibilidades de sobornos y condiciones dignas para el ejercicio de sus funciones en el sitio donde se requiera.

2.4. Por otra parte, la rectitud del inspector no solo debe basarse en la imposibilidad de rendirse ante la idea de conseguir recursos para cubrir sus necesidades y mejorar sus condiciones de desempeño por vías ilícitas; es necesario la formación dentro de la educación moral. Es por ello que en el documento citado se encuentra el siguiente elemento:

3.3 El Estado se asegurará de que el personal que desempeña funciones de supervisión de la seguridad operacional reciba la orientación sobre ética y conducta personal que le permita evitar conflictos de intereses reales o que se perciban en el desempeño de sus obligaciones oficiales. (p. API-2)

3. **Acciones sugeridas**

3.1 Se invita a la reunión a tomar nota de las actividades y experiencias presentadas por Venezuela y a intercambiar experiencias sobre la formación ética de los Profesionales formados en los Centros de Instrucción de la región.